



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

Referència: / Referencia:	2025/00003886V
Procediment: / Procedimiento:	Expedientes de Premios Literarios
Interessat: / Interesado:	
Representant: / Representante:	
10 Servicio de Cultura, Sanidad y Educación (MSEGARRA)	

**CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL
VIII CONCURS DE TRABAJOS COLABORATIVOS
(Campaña Biblioteca-Escuela)
La Vall d'Uixó 2025**

1 NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se regirá en conformidad con:

- La disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, excepto en los aspectos en que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no esté aplicable.
- La Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal de 29 de abril de 2004 y publicada en el B.O.P. Nº 82 de 8 de Julio de 2004 y modificada por el Pleno municipal el 28 de diciembre de 2022 (BOP Nº 25 de 28 de febrero de 2023).
- Las bases reguladoras previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el 2025.

2 OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria organizar, a través de la Red Municipal de Bibliotecas de la Vall d'Uixó, el VIII concurso de Trabajos Colaborativos relacionado con la XXII Campaña de Animación Lectora Biblioteca-Escuela, destinado a escolares de educación infantil y primaria de la Vall d'Uixó, para:

- Fomentar las relaciones Biblioteca-Escuela.
- Dar visibilidad a la biblioteca pública como centro de información, aprendizaje y ocio gratuito y de acceso libre para todas las personas.



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

- Incentivar a toda la comunidad educativa a trabajar la lectura de forma transversal.
- Estimular la imaginación, la expresión oral y escrita, así como la creatividad de los niños y niñas participantes, a través de las actividades propuestas
- Fomentar el gusto por la literatura infantil como una fuente de enriquecimiento personal entre las y los alumnos participantes.
- Promocionar la lectura en lengua valenciana.
- Fomentar el uso y aprendizaje de las TIC mediante las actividades propuestas.
- Dar a conocer el patrimonio cultural y etnológico de nuestra ciudad.
- Reforzar el conocimiento de la tradición oral y la literatura popular valenciana.

3 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS DE LOS TRABAJOS

Podrá participar todo el alumnado de Infantil y Primaria de los 12 centros públicos de la localidad.

Un maestro o maestra será el responsable de presentar el trabajo de una clase, un ciclo, o toda una escuela.

Hay una única categoría y premio de 250,00 euros.

4 CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los gastos derivados de la presente convocatoria, por importe de 250,00 euros, serán con cargo de la aplicación presupuestaria 1003/334/48208

5 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo para la presentación de los trabajos empezará a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Base de datos de Subvenciones, que remitirá un extracto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará el día 30 de mayo del 2025.

Además, se dará difusión de la convocatoria por correo electrónico a las escuelas y por redes sociales y la web de la biblioteca municipal.

6 PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL PREMIO

La concesión de los premios se hará POR SORTEO entre los trabajos participantes, en conformidad con el procedimiento siguiente.

A/Presentación de trabajos



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

Los trabajos colaborativos presentados versarán sobre la leyenda local *L'escoladora dels moros* o sobre su contexto histórico. Podrán presentarlos una clase, ciclo o una escuela conjuntamente.

Se podrá presentar uno o varios trabajos: unidad didáctica, booktrailers, ficha o trabajo colaborativo realizado en clase, relacionado con la leyenda trabajada este año. Se basará en la cerca de investigación, aunque también se aceptarán propuestas literarias, como pueden ser cuentos, aucas o poemas relacionados con la temática de la campaña.

Se aceptará cualquier tipo de formato.

El documento, archivo o enlace al trabajo se enviará por correo electrónico a efuertes@lavallduixo.es o llevará en su formato físico a la biblioteca municipal antes del 30 de mayo de 2025

B/ Revisión de solicitudes

Comprobados los datos de todos los trabajos presentados, corresponderá a la mesa llevar a cabo el sorteo.

La mesa estará formada por el concejal de Cultura: Jorge Marqués Fas que actuará de Presidente y la Secretaria será la bibliotecaria, Enriqueta Fuertes, quien levantará acta del sorteo.

C/ Resolución

A la vista del acta, la Junta de Gobierno Local, en conformidad con el decreto de la alcaldesa de delegación de competencias, núm. 3009/2023, de 6 de julio, resolverá la presente convocatoria, que será notificada a los ganadores.

Además, el resultado de la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, en redes sociales y en la Base de datos Nacionales de Subvenciones.

7 PREMIOS Y ENTREGA

Se dotará al único ganador de un cheque regalo por valor de 250,00 euros para adquirir libros o material educativo en la librería Segarra Barberá de la Vall d'Uixó.

La concejalía de Cultura notificará telefónicamente el premio a la escuela ganadora.

La entrega del premio, por parte de la concejala de Cultura, se realizará en la biblioteca municipal.



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

8 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Los originales de los trabajos ganadores se quedarán en propiedad en la escuela, aunque la biblioteca, se reserva el derecho de publicarlos en cualquier formato. Los autores y autoras mantendrán en todo momento la propiedad intelectual de su trabajo.

9 PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS

El reconocimiento y pago de los premios se producirán en el momento en el que se dicte la resolución del procedimiento y se acompañe a la misma el acta del jurado en la que conste la identidad de las personas ganadoras.